

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECLARA

Su repudio frente a la irrupción policial de la embajada del Estado Mexicano en la República del Ecuador, que viola no solamente la soberanía del estado Mexicano, sino también el artículo 41 de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas; el artículo tres de la Convención de Caracas sobre Asilo Diplomático de 1954; el artículo uno de la Convención de Montevideo sobre Asilo Diplomático de 1933 y las Convenciones de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003 y la Convención Interamericana contra la Corrupción de 1996.

Asimismo, respaldar la Resolución de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que condeno dicha intromisión CP/RES 1253 (2497/24).

MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS


Asistimos con estupor a la noticia de la irrupción de la policía ecuatoriana en la embajada de México en dicho país. Esa actitud no solo vulnera las normas básicas del Tratado de Viena, sino que violenta también el artículo tres de la Convención de Caracas sobre Asilo Diplomático de 1954; el artículo uno de la Convención de Montevideo sobre Asilo Diplomático de 1933 y las Convenciones de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003 y la Convención Interamericana contra la Corrupción de 1996.

Es de tal gravedad la situación que la OEA emitió la resolución CP/RES 1253 (2497/24) con 29 votos a favor, una abstención y el voto en contra de Ecuador, el organismo panamericano acusó al Gobierno de Daniel Noboa de haber violado la Convención de Viena y la política de asilo.

La resolución aprobada por la OEA llama a los dos países a dialogar para resolver la disputa, al mismo tiempo que reafirma la obligación de los países de respetar "los privilegios e inmunidades de las misiones diplomáticas y del principio de inviolabilidad" de las sedes diplomáticas.

La comunidad internacional en su conjunto repudio la violación del principio de soberanía y del derecho diplomático garantizado por la comunidad internacional. La argentina no permaneció neutral, sino que haciendo honor a estos principios también condeno la intromisión de Ecuador. En este sentido, esta Honorable Cámara también debe manifestar su repudio, no solo en solidaridad con México, sino también en virtud del respeto de las normas de nuestro sistema internacional de derechos.

Por los motivos expuestos solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto favorable en el presente proyecto de declaración.



MARIA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.